

AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MAYOR CUANTÍA 01 DE 2016

Página 1 de 2

En Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de febrero de 2.016 siendo las 10.00 A.M y dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso de contratación de mayor cuantía 01 de 2016 cuyo objeto lo constituye: **“LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 390.000 BILLETES DE LOTERIA SANTANDER PARA CUARENTA Y UN (41) SORTEOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DIEZ Y OCHO (18) DE MARZO DE 2016, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS”**, se reunieron en la Subgerencia de Mercadeo y ventas de la Lotería Santander, **WILSON RUEDA INE**, Subgerente de Mercadeo y Ventas, oficina gestora en el proceso; **JAIME HERNANDEZ OSORIO**, abogado adscrito a la subgerencia de Mercadeo y Ventas, a fin de atender y desarrollar la audiencia informativa o de aclaración de pliego de condiciones; y por otro lado **MIGUEL ANGEL GELVEZ ESPARZA** identificado con c.c. 1.098.630.797, en representación de la firma **CADENA S.A.** (Presenta poder), como potencial ofertante.

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los asistentes
2. Instalación de la audiencia de aclaración de pliegos
3. Metodología de la audiencia

DESARROLLO

PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se designa por el Subgerente como secretario de la presente reunión al abogado de la Subgerencia **JAIME HERNANDEZ OSORIO**, para el levantamiento del acta respectiva; y procede a efectuar presentación de los servidores públicos de la **LOTERIA SANTANDER**, que se encuentran en la presente audiencia y que fueron señalados al comienzo del esta acta.

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Precisa el Doctor **WILSON RUEDA INE**, que dando cumplimiento al manual interno de contratación contenido en el acuerdo 012 de 2.012, la Entidad ordenó la apertura del proceso contractual de mayor cuantía 02-2016, señalando que el presente proceso al igual que el contrato que se derive de su adjudicación, está regido por la constitución política, las leyes de la república y en especial nuestro manual interno de contratación atendiendo en su desarrollo los principios que rigen la contratación estatal.



AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION DE MAYOR CUANTÍA 01 DE 2016

Página 2 de 2

En atención a lo anterior la entidad elaboró los estudios previos, los pliegos de condiciones, y al proceso se le ha dado el trámite legal correspondiente.

METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA

Se manifiesta igualmente por el Subgerente de Mercadeo y Ventas que la audiencia no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancia de ninguna naturaleza, pues su finalidad está claramente señalada en el pliego de condiciones (audiencia de aclaración de pliegos)

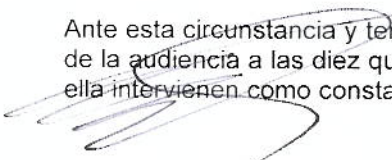
Para el desarrollo de la presente audiencia se aplicara la presente metodología:


Los interesados en participar, presentaran la solicitud de aclaraciones o precisiones que deseen efectuar al pliego de condiciones, las cuales las pueden hacer de manera verbal o escrita y la entidad responderá de manera oportuna y en los términos establecidos.


En este estado de la diligencia, el secretario designado para la reunión expresa y manifiesta como es visible que siendo las diez de la mañana (10. A.M.), se ha presentado las personas interesadas en esta diligencia y que se señalaron al principio y se registran al final del presente documento. De igual forma el abogado de la Subgerencia de Mercadeo expone las condiciones en que debe desarrollarse el proceso que no son otras que las consignadas en el pliego de condiciones. Hace especial énfasis en el cumplimiento del cronograma en cuanto a presentación de ofertas y entrega del material contratado.

Se concede la palabra a **MIGUEL ANGEL GELVEZ ESPARZA** quien manifiesta actuar en representación de le empresa **CADENA S.A.** (Presenta poder) y señala que no tiene observaciones de su representada, ya que ellas serán enviadas dentro de los términos establecidos.

Ante esta circunstancia y terminada la intervención de las partes, el Subgerente de Mercadeo, procede al cierre de la audiencia a las diez quince (10.15. A.M.), dándose por concluida en esa hora y firmándose por quienes en ella intervienen como constancia de la misma.


WILSON RUEDA INE
Subgerente de mercadeo
Oficina Gestora.


JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado Subgerencia de Mercadeo


MIGUEL ANGEL GELVEZ E.
C.C. 1.098.630.797